FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Reforma 1918 - 2018

EXP-UNC:0031350/2018

Córdoba, 21 AGO 2018

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Jorge Luciano Crisafulli por la cual solicitó autorización y licencia, para asistir a la reunión WP3: Teachig practices review and development survey, en el marco del proyecto "Latin American and European Cooperation on Innovation and Entrepreneurship (LISTO)" y en el Congreso "The 26th Anual High Technology Small Firms (HTSF) Conference on Technology Based Entrepreneurship", realizados en Groningen (Países Bajos), entre los días el 24 y 28 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el Lic. Crisafulli revista en dos cargos de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Jorge Luciano Crisafulli (Legajo N° 40080) en la reunión WP3: Teachig practices review and development survey, en el marco del proyecto "Latin American and European Cooperation on Innovation and Entrepreneurship (LISTO)" y en el Congreso "The 26th Anual High Technology Small Firms (HTSF) Conference on Technology Based Entrepreneurship", realizados en Groningen (Países Bajos) otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 21 al 29 de junio del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 951

mc